

## PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. { Imprenta Balear.  
Rullan, hermanos.  
García.  
MAHON. Orfila. (D. Domingo.)  
IVIZA. Cabot.  
Sale todos los dias por la tarde, ex-  
cepto los sábados.

## EL BALEAR.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes.  
En Mallorca . . . . . 8 rs.  
En Menorca é Ibiza fran- / 10 rs.  
co de porte. . . . .  
En los demas puntos del / 12 rs.  
Reino, id. id. . . . .  
Cada numero suelto. . . . . 1 rl.

PALMA.—JUEVES 6 DE JUNIO DE 1850.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

## CUESTION ANGLO-FRANCOESA.

Terminaremos hoy la serie de despachos que principiamos à insertar ayer acerca de las diferencias ocurridas entre la Francia y la Inglaterra con motivo de la cuestion griega.

Número 44.

El general de Laitte à Mr. Drouin de Lhuys, anuncia la capitulacion del gobierno griego.

Número 45.

Mr. Drouin de Lhuys da cuenta de la entrevista que ha tenido à consecuencia de estas noticias con lord Palmerston, el cual defendió la línea de conducta adoptada por Mr. Wyse, y se negó à conceder al gobierno griego los beneficios del proyecto que acababa de firmarse en Londres.

Número 46.

El general Laitte dice à Mr. Drouin de Lhuys, haber recibido los despachos que este le habia transmitido, asi como tres despachos de Mr. Thouvenel y Mr. Gross, que aunque no añadan nada de particular hacia mas penosos todavía los sentimientos que debia inspirar à todo amigo sincero de la paz y de la justicia la conducta de Mr. Wyse. Tambien dice que no habiendo logrado entenderse Mr. Wyse con Mr. Gross sobre los términos de sus arreglos, habia aquel recurrido de nuevo al uso de medidas coercitivas, à pesar de la promesa dada por lord Palmerston. Asi, pues, el gobierno de la república tenia derecho à pedir que se considerase por no hecho un acto consumado con violacion de las promesas hechas à la Francia. El general Laitte añade que se trata de saber si la querrela que se habia suscitado entre los dos estados terminaria en la forma irritante de un ultimatum impuesto por la fuerza, ó bajo las apariencias de un arreglo debatido y aceptado libremente mediante la intervencion de la Francia; que necesita saber sin demora la resolucion definitiva del gabinete de Londres, para saber que partido se ha de tomar en el caso en que no se obtuviese una satisfaccion que exigia la dignidad de todas las partes, inclusa la Inglaterra, y termina de este modo:

«No se aprovecharán sin duda para negarnosla de la circunstancia de que la Grecia no ha protestado, como lo habiamos supuesto en un principio, si no ha habido por su parte una protesta formal, lo cual se explica por el temor de dar à Mr. Wyse un pretexto para nuevas hostilidades: la protesta contiene incontestablemente los términos en que ha aceptado el ultimatum británico.

Número 47.

Mr. Drouin de Lhuys al ministro de negocios extranjeros.

Londres 12 de mayo.

«Segun lord Palmerston, cuando Mr. Gross hubo anunciado à Mr. Londres que no tomaba parte en la negociacion, los ministros se dirigieron à las cámaras, quienes despues de una tempestuosa discusion, le autorizaron à obrar bajo su responsabilidad. Escribieron à Mr. Wyse para exigirle sus condiciones. Aunque el gobierno griego se hallaba obligado en cierto modo por el parlamento para rendirse à discrecion, el representante de la Inglaterra, se contentó con el arreglo moderado que habia ofrecido en último lugar por la mediacion de Mr. Gross, y el asunto quedó asi concluido.

A estas razones me apresuré à oponer las siguientes observaciones:

Mr. Gross ha declarado pura y sencillamente no tomaba parte en la negociacion; ha dicho que habia propuesto à Mr. Wyse un equitativo arreglo que el gobierno griego estuvo pronto à aceptar, Mr. Wyse insistia en otras muchas pretensiones, que ese era el caso previsto de una desavenencia entre los dos negociadores, y que en semejante coyuntura habiase convenido entre los gabinetes de Francia y de Inglaterra que Mr. Wyse pidiera à su corte nuevas órdenes antes de prescribir el que se tomasen medidas coercitivas; pero que el representante de la Gran Bretaña, no comprendiendo sus instrucciones de esta manera, anunciaba la intencion de recurrir inmediatamente al empleo de medidas represivas.

No es solamente la declaracion de Mr. Gross, ni tampoco la opinion de las cámaras que ha obligado al gobierno griego à rendirse à discrecion, sino la reproduccion efectiva de las medidas de rigor.

Las condiciones impuestas por Mr. Wyse no habian sido nunca ofrecidas por la mediacion de Mr. Gross. El negociador francés habia dicho siempre que ellas eran tales, que no podia en conciencia recomendar su aceptacion al gabinete de Atenas.

Y es que en efecto, esas condiciones ni son moderadas ni conformes à las que con pleno consentimiento de lord Palmerston habian sido fijadas en nuestro protocolo.

De todo eso he inferido la consecuencia de que las pretensiones de Mr. Wyse habian traspasado los límites convenidos, y que se habian tomado las medidas represivas fuera del caso previsto por las esplicaciones reiteradas. De ahí he concluido que mi gobierno estaba autorizado à exigir al de la Gran Bretaña, ó al menos à hacer prevalecer el protocolo de Londres sobre el ultimatum de Atenas para algunos puntos, à los cuales podria aplicarse este protocolo, es decir para las reclamaciones portuguesas de don Pacifico y para las averias. En otros términos, lord Palmerston no tenia en mi opinion ninguna razon plausible para rehusarnos el volver à la Grecia los 150,000 dracmas depositados en seguridad de los créditos portugueses, y de mirar como no establecida la cláusula que Mr. Wyse no estaba autorizado à estipular relativamente al deterioro de los buques detenidos.

Trátase de saber, añado yo ahora, si la querrela empeñada entre la Gran Bretaña y la Grecia se terminará en la forma irritante de un ultimatum impuesto por la fuerza, ó bien en el de un arreglo, libremente discutido y aceptado bajo la sancion y mediante la intervencion de la Francia.

Trátase todavía de saber si la interposicion de nuestros buenos oficios en este enojoso asunto tendrá por consecuencia confirmar ó comprometer las buenas relaciones que existen entre el gobierno británico y el mio.

Yo sabré mañana si lord Palmerston varia algo en su resolucion primera, aunque no lo espero.

Recibid, etc.—Drouin de Lhuys.

Los despachos números 48 y 49 son insignificantes,

Número 50.

El ministro de negocios extranjeros à Mr. Drouin de Lhuys.

Paris 13 de mayo.

«Muy señor mio. En el momento mismo en que he recibido el despacho que me habeis hecho el honor de dirigirme con el número 2308, anunciandome que lord Palmerston insistia en hacer prevalecer el ultimatum de Mr. Wyse,

sufrido por el gobierno griego sobre el arreglo concluido en Londres; lord Normandy recibia de ese mismo ministro otro despacho concebido en un sentido diferente, y del cual me ha dado conocimiento esta mañana. Dice en él, despues de algunos rodeos, que el gabinete británico no tendria dificultad en conservar, si lo deseamos nosotros, el convenio establecido entre nuestros dos gobiernos, pues que segun todas las apariencias el gabinete de Atenas preferiria atenerse à los términos del ultimatum, que segun lord Palmerston, es mas favorable à la Grecia.

Sin discutir en este momento este último punto de vista sobre el cual insistiré ahora, debo reconocer que esta declaracion, si dice todo lo que parece decir, satisface à lo que tenemos derecho à exigir, y que no existen mas dificultades entre el gabinete de Londres y nosotros. Pero despues de las malas inteligencias que han tenido ya lugar, se comprenderá que teniamos à bien aclarar los hechos y prevenir hasta la menor posibilidad de una contestacion sobre el verdadero sentido de la comunicacion que acaba de hacérsenos. Tendreis la bondad de dirigiros inmediatamente à casa de lord Palmerston, y rogarle os manifieste por escrito en la forma en que os pongais de acuerdo con él, pero en términos no equivocados, su consentimiento en mantener el convenio celebrado en Londres, y por consiguiente la nulidad de lo que ha pasado en Atenas, como tambien la promesa de enviar sin dilacion à Mr. Wyse instrucciones en ese sentido. No dilatareis un momento el comunicarme su respuesta. De este modo comprenderá que esta respuesta debe llegar à mis manos à tiempo que pueda hacer uso de ella el jueves próximo cuando responda à las interpelaciones que se me dirigirán en la asamblea nacional.—El general Laitte»

El número 51 es la carta que llama à Mr. Drouin de Lhuys à Paris, y que fué leida el jueves último en la sesion de la asamblea nacional.

Los despachos número 52, 53 y 54 son relativos à la salida de Mr. Drouin de Lhuys y à la última entrevista que tuvo con lord Palmerston, y en la que este continuó sosteniendo los derechos de Mr. Wyse y del almirante Parker en obrar como habian obrado.

## FRANCIA.

En la sesion del dia 22 en Paris tomó la palabra Mr. de Montalembert inmediatamente despues de Mr. Canet, comenzando de este modo su discurso:

«Permitidme que os recuerde que aun nos ha lamos en la discusion general, y por consiguiente no debo entrar todavía en ninguna de las cuestiones de detalle que han tratado dos de los oradores que me han precedido. Creo que todavía no se ha agotado el terreno de las generalidades, y quiero permanecer en él para abordar de frente y una tras otra las dos grandes obgecciones que se nos han hecho, no relativamente à los artículos de ley, sino al espíritu general de la obra.

Se nos acusa de haber violado la Constitucion y de haber atacado el sufragio universal. Pues bien, tocante à la violacion de la Constitucion, voy à oponer à ese aserto, una negacion concienzuda, enérgica y completa. No, no hemos intentado dirigir el menor ataque à la Constitucion; si así hubiese sido, somos bastantes hombres para decirlo, y os lo hubiéramos dicho. (Sensacion.)

La discusion de los artículos nos demostrará minuciosamente y escrupulosamente que no ha sido esa nuestra intencion, y os convencereis de que hemos entrado en esa importante discusion y hemos salido de ella con la resolucion de permanecer fieles à la Constitucion y hacer todo lo que la Constitucion permitia; todo y nada mas (rumores en la izquierda; muy bien en la derecha); y que si la ley se presta à una obgecion, la única en mi concepto, es el ser ineficaz; si se presta à esta obgecion es porque siempre nos hemos inclinado profundamente ante sus trabas fatales. (Esclamaciones en la izquierda; en la derecha ¡muy bien! ¡muy bien!)

Una voz en la estrema izquierda: ¿Que entendéis por la palabra fatales?

Mr. de Montalembert: Las llamo fatales porque las hemos respetado, pues à no ser así, hubieran sido nulas. Pero à propósito de esta afirmacion, quiero tratar ante vosotros esa tesis de la violacion de la Constitucion, que es la base, ó mejor dicho, el pretexto de todos los ataques contra el gobierno y contra la sociedad desde hace un año; pretexto de que se valen siempre todos los que atacan, los que amenazan la sociedad con la espada en la mano y la injuria en los labios; pretexto que puede servir todos los dias de preámbulo à la guerra social. ¡Escuchad, escuchad!

Yo puedo hablar mejor tal vez que otros de esto, porque he votado contra la Constitucion. No por esto tengo derecho à desobedecerla ni à faltar à ella. Dejo esta teoria, practicada en Francia con tanta desgracia y por tan largo tiempo, à los republicanos de la víspera, à los conspiradores, cuya vida no ha sido mas que un largo ataque à las leyes que les desagrudaban y que no habian hecho. (Muestras de asentimiento)

En cuanto à mí, conozco que debo respeto y obediencia, pero nada mas, à esa Constitucion contra la cual he votado.

Tengo derecho à juzgarla, y de ningun modo le debo ese culto, ese amor, esa especie de supersticion que vienen hoy à reclamar para ella. Quienes sí me admiran, son los doctores y los pontífices de ese nuevo culto, los hombres cuya vida no ha sido, como he dicho, mas que un ataque à los poderes establecidos y à las constituciones precedente, y que reclaman para su nueva obra una especie de idolatria injustificable. (¡Muy bien, muy bien!)

Ya supondreis, señores que no digo esto por el digno general Cavaignac, que ha servido gloriosa y lealmente à su país durante la monarquia, y que ha sido recompensado tambien por la monarquia de una manera conveniente.

Mr. Cavaignac: Pido la palabra. (Movimiento.)

Mr. de Montalembert: Tampoco lo digo, tampoco lo diria por Mr. Victor Hugo si estuviese presente. (risa universal.) Si estuviese presente para escucharme, le recordaria los antecedentes de su vida, todas las causas que ha cantado, todas las causas que ha adulado; todas las causas de que ha renegado. (Viva adhesion en la derecha) Pero no está presente.

Es una antigua costumbre en él; lo mismo que evita el servicio de las causas vencidas, sabe evitar las represalias que se tiene derecho à ejercer sobre él. (¡Muy bien, muy bien! Aplausos prolongados en los bancos de la mayoría.)

Pero me dirijo à los hombres que nos predicaban fuera de aquí la idolatria de la Constitucion, à esos ex-constituyentes que fomentan una guerra de peticiones contra la nueva ley y contra la mayoría de esta asamblea. Yo os pre-



gunto si no hay entre ellos muchos hombres que han pasado su vida combatiendo, ora con la pluma, ora con la espada, la sociedad en que vivian hasta el dia en que han figurado en ella, bien sea como ministros, bien como prefectos, bien como embajadores. (En la derecha ¡muy bien! ¡muy bien! . . . . .)

Quisiera, señores, advertir á esos defensores tan ardientes, tan superticiosos de la constitucion que nos rige, que un poco de modestia no sienta mal á nadie, lo mismo á los autores de leyes que á los autores de libros; lo mismo á los guerreros que á los legisladores; lo mismo á las asambleas que á los individuos.

Pues bien, lo mismo cuando se hace una constitucion que cuando se hace otra cosa, es menester ser modesto. Yo se bien que esta constitucion lleva la firma del digno Mr. Duprat y de otros miembros de esta asamblea; pero ha habido otras constituciones en este pais que han llevado firmas de la asamblea constituyente, la gran asamblea constituyente de 89, ha habido constituciones firmadas por Napoleon, por Luis XVIII, por Luis Felipe; pero todas las firmas no las han hecho durar, pues lo que hace durar á las constituciones, señores, son sus beneficios. Estos beneficios no se prueban sino con el acuerdo de sus disposiciones con las costumbres y las condiciones de la sociedad, y este mismo acuerdo no se acuerda sino con el tiempo (Profunda sensacion)

Voy á haceros una observacion histórica, cual es que mientras mas se discute una constitucion, dura menos tiempo. La carta de 1814 no se discutió nada absolutamente, y ha durado diez y seis años; la carta de 1830, redactada en algunas horas, ha dado en este pais diez y ocho años de prosperidad y de libertad, de que Dios sabe cuando volveremos á disfrutar (risas de aprobacion en la derecha.)»

El orador siguió hablando en este sentido; es decir, tratando de demostrar con citas y ejemplos que la mejor constitucion era aquella que no se discutía, habló tambien de los trastornos que resultarían si se proclamase el derecho de insurreccion en el pais; dijo que no se conocia en las historias mas que un solo ejemplo de un gobierno que tuviese por base el derecho de insurreccion, cual era el de los deys de Argel, y prosiguió:

«La constitucion comienza por establecer que hay derechos y deberes anteriores y superiores á todas las leyes. Yo creo que el primero de estos derechos, de estos deberes es para la sociedad el derecho de vivir, y para nosotros el deber de hacer vivir á la sociedad.

No quiere decir esto que yo sea un admirador frenético de esa sociedad; encierra mucho racionalismo y materialismo para agradarme completamente; pero la acepto tal cual es, y la prefiero cien mil veces á sus pretendidos médicos, que á mis ojos no son mas que los que la recetan el antiguo remedio mitológico de Medeat es decir, cortar en trozos á esa antigua sociedad, y hacerla hervir en la caldera del socialismo (risas prolongadas. Aprobacion en los bancos de la mayoría.)»

Los republicanos netos, republicanos moderados, se han fundido por decirlo así, casi enteramente en el socialismo.

De aquí resultan dos cosas: que los republicanos que componian la mayoría de la asamblea constituyente se han convertido al socialismo, ó este ha encontrado medio de disfrazarse tan hábilmente que ha logrado seducir á los que estaban interesados por su amor propio y su conveniencia en rechazar enérgicamente esa novedad. El segundo de estos peligros es quizá mas grave que el primero.

Ahora os pregunto, señores, si en presencia de este progreso fragante del socialismo vais á permanecer silenciosos, si no queréis aplicar ningún remedio al progreso del mal que os acabo de señalar. En cuanto á mí, sostengo que no debéis hacerlo así. Así, pues, es menester hacer una guerra enérgica á ese mal que crece todos los dias, hacer la guerra que permite la constitucion, por todos los medios que no reprueban

la justicia, el honor y las leyes que nos gobiernan.

Para reasumir mi pensamiento en una palabra, diré, que es preciso reproducir la expedicion de Roma en el interior, emprender contra el socialismo que nos amenaza y nos devora, una campaña como la expedicion de Roma.

Mr. de Montalembert terminó su discurso del modo siguiente.

«Señores, voy á concluir; pero antes os diré una palabra, una sola palabra que me es personal á mí y á diez y siete de vuestros colegas. Nos han dicho en un periódico democrático que nosotros los diez y siete miembros encargados de preparar la ley que discutís hoy, habíamos consagrado nuestras cabezas á los dioses infernales de la revolucion. (Aprobacion en la derecha, exclamaciones en la izquierda.)

Pero demasiado se sabe lo que esto quiere decir. La historia de los grandes hechos de vuestros predecesores, está ahí, para enseñarnos lo que son los dioses infernales de la revolucion; son la eleccion entre el cadalso del terror, ó el puñal democrático que hirió á Mr. Rossi. Hé ahí los dioses infernales de la revolucion. (Aprobacion en la derecha.)

Pues bien; ¡esa suerte, quiero decirlo, la acepto y la prefiero mil veces á la infamia y al desprecio que distinguirá la posteridad á los hombres á quienes encomendó la Francia su salvacion, y que en vez de salvarla habrán entregado á la patria deshonrada, á la sociedad vendida, á la Francia estraviada, al servilismo, á la vergüenza y á la barbarie que le preparais!» (Triple salva de aplausos.)

Mr de Montalembert recibió al ir á sentarse las felicitaciones de una infinidad de miembros.

### ALCANCE.

#### CORREO DE HOY.

El vapor-correo *Barcelonés* ha fundado en este puerto á las 9 1/2 de la mañana, conduciendo á su bordo 37 pasajeros.

Las noticias que hemos recibido de Madrid alcanzan al 2 del corriente. En las *Gacetas* se leen las siguientes

#### DISPOSICIONES OFICIALES.

Real decreto disponiendo que los sucesores inmediatos á la corona, con arreglo á la constitucion de la monarquía, sin distincion de varones ó hembras, continúen denominandose príncipes de Asturias, con los honores y prerogativas que son consiguientes á tan alta dignidad.

Otro resolviendo con motivo del próximo nacimiento del inmediato sucesor á la corona que asistan á la presentacion del príncipe ó princesa de Asturias: los ministros, los gefes de Palacio, una diputacion de cada uno de los cuerpos colegisladores compuesta de los presidentes, de dos vice-presidentes y de dos secretarios, una comision de dos individuos nombrados por la diputacion de la grandeza, los capitanes generales del ejército y de la armada, los caballeros de la insigne orden del Toison de oro, los presidentes de los tribunales supremos y el vice-presidente del Consejo real, los individuos del estinguido Consejo de estado, el arzobispo de Toledo, el patriarca de las Indias, el comisario general de Cruzada, los que hayan sido embajadores, el capitan general de Castilla la Nueva, el gefe político, el gobernador militar y el alcalde corregidor de Madrid, una comision de dos concejales de Madrid designados por el ayuntamiento, los directores é inspectores de todas armas y el director general de la armada, los comisionados de Asturias. Será invitado para asistir á la misma ceremonia, el cuerpo diplomático extranjero, con el cual concurrirá el introductor de embajadores.

Real orden para que verificado que sea el alumbramiento de S. M. se anuncie inmediatamente, si fuere Príncipe, enarbolando la bandera española en la parte del real palacio llamado la Punta del diamante, haciéndose salvas de 25 cañonazos en la montaña del Príncipe Pio, en la puerta de Atocha y en la de los Pozos. En caso de ser Princesa, la bandera será blanca; y la salva, se hará solo en la montaña del Príncipe Pio. Si el alumbramiento se verificare de noche, se colocarán dos luces al lado de la bandera, siendo la española y una siendo blanca.

Real decreto concediendo al ministro de hacienda un crédito extraordinario de 150 mil reales con destino á la creacion de una imprenta para la impresion de las Bulas de la santa Cruzada, se dicta la organizacion de la imprenta y las bases que deberán regirla.

Otro para que en los recargos que se impongan en los pueblos sobre la contribucion territorial con destino á los gastos de interés comun, rijan los cupos actuales del repartimiento de los 300 millones de dicha contribucion, disponiendo ademas que por ahora y mientras se fija por una ley el máximo permanente de las cantidades que puedan exigirse por dicho concepto, solo serán recargados los cupos de los pueblos y las cuotas de los individuos por la referida contribucion con el 8 p<sup>o</sup> de su importe para cubrir el deficit de los presupuestos de obligaciones provinciales, y con el 20 p<sup>o</sup> para el de las municipales, en lugar del 10 y 25 p<sup>o</sup> que respectivamente estaban señalados con este objeto.

Reglamento provisional de la escuela de maquinistas de la armada.

Varias decisiones de competencias.

#### NOTICIAS NACIONALES.

Leemos en la *España*: Nos han asegurado, con referencia á los médicos de cámara, que el parto de S. M. la reina se verificará tal vez antes de cumplirse el noveno mes, atendiendo á los síntomas que presenta su embarazo. Tambien nos han dicho que dos de los primeros facultativos han fijado como probable la época del parto de S. M. del dia de San Juan al de San Pedro.

Parece que se trata de aumentar tres azafatas mas á la servidumbre nombrada para el ilustre vástago de S. M.

Ya están dadas las órdenes para que desde el dia 4, duerma en palacio la servidumbre nombrada para el ilustre vástago de S. M.

Se dice que el gobierno ha acordado que á todos los que pertenecieron á la milicia nacional en 1823 y han obtenido destinos públicos desde 1834 se les abonen como años de servicio los diez que mediaron desde la abolicion del sistema constitucional á la publicacion del estatuto real.

Se asegura que todos los rumores que han corrido sobre próximas reformas en los aranceles, son prematuros cuando no falsos; pues por ahora no se piensa mas que en hacer aquellas modificaciones que aconseja la esperiencia.

Siguiendo el gobierno en su propósito de dar 11 pagas este año á las clases activas y 10 á las pasivas, ha determinado, segun se dice, que las clases activas cobren la mensualidad de mayo del 15 al 20 de junio y las pasivas á fin de mes.

Para carreteras, caminos de hierro y canales, se consignaron el mes de mayo por el ministerio de Comercio, instruccion y obras públicas, la cantidad de cerca de tres millones de reales.

El 27 de mayo terminaron las juntas generales de Alava, cuyo resultado ha sido el de que se nombren comisionados para el arreglo de los fueros, de acuerdo, si es posible, con las demás hermanas. El corresponsal del *Heraldo* en Vitoria asegura que Guipúzcoa está en el mismo sentido, y que Vizcaya, cuyos comisionados tienen el encargo de avenirse con los de estas dos, cederá al fin á los consejos de la razon y de la prudencia.

Han sido devueltos al duque de Luca los cuantiosos bienes que poseia en España.

El mariscal de campo D. José Trillo ha sido nombrado comandante general de la provincia de Teruel.

Ha llegado á la corte el general D. Francisco Serrano.

El 25 de mayo á las cinco y media de la tarde, murió repentinamente D. Nicolas de Castro gobernador civil de la provincia de Orense.

#### NOTICIAS EXTRANJERAS.

**Francia.**— La asamblea nacional se ha ocupado en las sesiones celebradas desde el 28 al 30 en discutir el gran número de enmiendas que se habian presentado al proyecto de reforma electoral, las cuales fueron desechadas á pesar de haberlas apoyado con energía sus autores y especialmente Mr. Cavaignac, que pedía se suprimiese la condicion de los tres años de domicilio. El general Lamoriciere pronunció un discurso que mereció vivos aplausos de la izquierda y una fuerte contestacion de Mr. Berryer. En la sesion del 29 Mr. Julio Fabre presentó y apoyó una enmienda estendiéndose en el campo de la discusion. Mr. Vesin presentó otra en union del general Beaumont que tenia por objeto escluir de la obligacion del domicilio á todos los miembros de la legion de honor, á los condecorados con alguna medalla y á los licenciados del ejército que tuviesen certificados de buena conducta. El discurso que en su apoyo pronunció Mr. Vesin fué muy aplaudido de la montaña, irritando de tal modo á sus amigos de la mayoría, que cuando volvió á su asiento le indicaron aquellos que fuese á sentarse en los bancos de la izquierda. La enmienda fué desechada con mas empeño que todas las demas que se habian presentado. En la sesion del 30 se habian desechado ya 27 enmiendas, y aun quedaban 49 por discutir. El mismo dia se votaron 5 artículos mas de la ley.

Las últimas noticias de Paris son del 31 de mayo á las 7 de la tarde, á cuya hora se expidió el siguiente

#### Parte telegráfica.

La ley electoral acaba de ser votada por una mayoría de 433 votos contra 24.— Paris está tranquilo.

Los periódicos de Paris anuncian que de resultas de una entrevista que ha tenido con el gobierno francés, lord Normamby, la desavenencia ocurrida entre Inglaterra y Francia está próxima á tener una solucion favorable. Todo induce á presagiar que la prolongacion de la permanencia del embajador inglés en Paris es la promesa de la satisfaccion seria que el gobierno de la Gran Bretaña se prepara á dar al de Francia en el desacuerdo suscitado, no entre los dos pueblos, sino entre los dos gobiernos.

En Lion hubo una tentativa de asesinato cometida contra el general Castellane.

La policia ha descubierto en Beziers muchas armas de guerra, fusiles, pistolas y puñales. Tambien ha encontrado en casa de un gefe de club gran cantidad de cinturones, corbatas, cajas, blusas azules y capuchones negros que servian de máscara á los gefes principales de una sociedad secreta para tomar el juramento á los nuevos adeptos que ingresaban en ella.

En Tolon se sigue con mucha actividad el armamento de varios buques de guerra, entre ellos el navio *Inflexible*.

En las inmediaciones de Tromma (Argelia) y mientras combatía contra unos 3000 africanos de la tribu de Beni-Immel fué herido de un balazo en medio del pecho el general francés de Barral. El resultado de la accion fué que los kabilas dejaron 200 hombres tendidos en el campo, habiendo sido incendiadas sus aldeas por los franceses, que solo tuvieron 13 heridos y 2 caballos muertos. El general falleció antes de llegar á Bugia.



Una carta de Bayona fecha 1.º de junio anuncia que el día anterior había llegado á aquella ciudad procedente de Paris un coche de la administracion de Lafite conduciendo la envoltura destinada al heredero de la corona de España.

**Inglaterra.**—Escriben de Londres con fecha 30 de mayo: «El general Cabrera acaba de casarse con una rica heredera que le trae 23 mil libras esterlinas de renta. El novio ha sido apadrinado por don Juan de Borbon, hermano del conde de Montemolin.»

Lord Stanley anunció en la sesion de la cámara de los lores del 28 de mayo que el 8 de junio pensaba llamar la atención de la cámara sobre la cuestion de la mediacion francesa en Grecia.

**Rusia.**—Luego que el emperador se hubo enterado de los despachos que le anunciaban el desenlace del desacuerdo anglo-griego, mandó llamar inmediatamente al señor de Brunow, su embajador en Londres. Decíase que el correo portador de esta orden debía separarse de su ruta para comunicar sus despachos al ministro de Rusia en Paris, el cual debía detener ó transmitir dichas órdenes segun las circunstancias.

Segun la *Gaceta* de Augsburgo, la situacion financiera de la Rusia comienza á ser embarazosa, de resultas de los armamentos demasiado considerables de esta potencia, del mal estado del comercio y de la situacion apurada en que se encuentran varios propietarios.

**Prusia.**—S. M. se halla muy mejorado de su herida, y ya casi no se notan sino leves síntomas de fiebre. El asesino ha sido encerrado en una cárcel donde la

policia le guarda de vista para impedir que se quite la vida.

**Ultramar.**—Segun noticias de la Habana, que alcanzan al 4 de mayo, el cólera había desaparecido, con cuyo motivo estaba dispuesto que se cantase un solemne *Te-Deum* en accion de gracias por tan señalado beneficio. Nada se decía en aquella fecha del señor conde de Mirasol, por lo que es de suponer que aun no había llegado.

## PALMA.

### PUBLICACIONES OFICIALES.

*El Boletín oficial* núm. 2722 correspondiente al 3 de junio, contiene las disposiciones siguientes:

Por el gobierno de provincia se publica una real orden, para que no se dé posesion á ningun empleado sujeto á fianza, ni á las personas que contraten con la hacienda pública servicios de responsabilidad, sin que presenten previamente la que les está señalada.

—Id. otra suspendiendo la facultad concedida á la direccion general de contribuciones directas y á los gobernadores de provincia para que nombraesen por sí los recaudadores especiales de contribuciones.

—Id. otra para que á ningun empleado se le retenga mas de la tercera parte de su sueldo para pago de acreedores, cualquiera que sean los convenios particulares que con aquellos haya hecho el interesado.

—Id. otra nombrando director general de obras públicas á D. Fermin Arteta en reemplazo de don José Garcia Otero que pasa á ocupar la plaza que le corresponde en el cuerpo de Ingenieros de caminos, canales y puertos.

### REMITIDO.

Iviza 29 de mayo de 1850.

Sres. editores de *El Balar*.—Muy Sres míos: con esta fecha dirijo á los editores del *Genio de la Libertad* el siguiente artículo que ruego á Vds. se sirvan dar cabida en las columnas de su periódico tan pronto como les sea posible, á lo que quedará sumamente reconocido su atento S. y C.—Juan de Dios Francisco Carrasco Lopez.

Sres. editores de *El Genio de la Libertad*. Muy Sres míos: al tomar la pluma para rebatir cuanto sobre lo ocurrido estos días en la parroquia de nuestra Sra. del Pilar de la isla de Formentera para atender al sostenimiento del culto divino en ella, se lee en los dos comunicados de Iviza del 10 el uno y del 13 del presente mes el otro, y se hallan impresos en el núm.º 121 (cuarta época) de su periódico, para que en ningun tiempo se creyera que el silencio autorizaba tales falsedades, cuando iba á manifestar la poca exactitud en la narracion de los hechos; la buena ó mala fé de los autores, la religiosidad, el honor y delicadeza que de tales escritos se desprende, llevando á los que se intentó zaherir á un terreno en que les está enteramente vedado entrar; su lenguaje castizo en aquello de la *inabsolucion*; los vastos conocimientos que descubren en la historia contemporánea de su país; el debido respeto con que se tratan las solemnes determinaciones de S. M., calificando de *apolillada* una real cédula auxiliaria, pasada por el consejo y cámara, no sabiendo sin duda que ella autoriza en la parte que le corresponde la erección de sus mismas parroquias, y que el gobierno supremo en la actualidad no la considera como *apolillada* sino como vigente en toda su fuerza y observancia; cuando me preparaba á exhibirles una copia fehaciente de la escritura pública otorgada en debida forma ante notario público, por la que se obligaron todos los vecinos de la referida parroquia á sostener en ella «no solo el culto divino, y cuanto es conocido en la diócesis con el nombre de pie de altar, sino hasta el edificio material de la iglesia y casa rectoral;» y señalarles con el dedo las haciendas especialmente hipotecadas á este fin; á quien se han de presentar las cuentas de fábrica de dicha iglesia, ya por el derecho comun, ya por lo que expresamente se lee en la citada escritura, y hasta las personas que en ella se designan para llevar á efecto esta obligacion y la recaudacion de lo necesario para ella; cuando iba á copiarles lo que en época no muy ri-

mota (1.º de octubre de 1845) informó verdaderamente el gobernador de la mitra á la diputacion provincial, y cuanto hay sobre la obligacion que tienen los fieles de esta diócesis de sostener el culto y demas á él concerniente en sus respectivas parroquias, y como el gobierno de S. M. la tiene y considera tal, y por último la carta familiar que le dirigió uno de los que ahora se resisten á cumplir este sagrado deber, y la respuesta que se le dió, y lo mal que cuadra para el asunto el artículo 76 de la Constitucion que se cita, pues en verdad que viene tan á tiempo y oportunamente como una vibuela en un entierro, segun luego suele decirse: cuando á todo esto me preparaba se me ocurrió de repente que me las había con personas que embozan sus nombres y se ocultan para hablar, en lo que dan á entender la ninguna razon que les asiste, y cuan poco satisfechos deben estar de su fidelidad en los hechos que refieren; y como no estoy acostumbrado á tratar sino con hombres que descubran su propia cara, he creido era mejor que mal emplear el tiempo en contestarles, despreciarlo todo, y remitir á los autores de los mencionados artículos á lo que dice el célebre D. Tomas de Iriarte en su fabula *El Naturalista y Las Lagartijas*, que es la 57 de su obra *Fábulas Literarias*, cuya moralidad remito á Vds. adjunta, por si no la tienen á la mano, suplicándoles encarecidamente se dignen imprimirla á continuacion de este escrito.

Con esto queda de Vds. obligado y atento S. y C.—Juan de Dios Francisco Carrasco Lopez, gobernador eclesiástico, provisor y vicario general.

¿Y querrán luego

Que no se engrían

Ciertos autores

De obras intucias?

Los honra mucho

Quien los critica.

No seriamente:

Muy por encima

Deben notarse

Sus fruslerías;

Que hacer gran caso

De Lagartijas

Es dar motivo

De que repitan:

Valemos mucho

Por mas que digan.

Iriarte. Fab. 57.



**GACETILLA COMERCIAL.****PUERTO DE PALMA.****BUQUES A LA CARGA.  
Para Barcelona:**

Vapor-correo **EL BARCELONES**,  
su capitán D. José Estade y Sabater.

Saldrá de este puerto el sábado 8 del actual,  
á la una de la tarde con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros.

Se despacha en la calle de Sto. Domingo,  
número 4.º, cuarto entresuelo.

**GACETILLA RELIGIOSA.**

*Festividad del día de mañana.*

**EL SS. CORAZON DE JESUS.**

*Después que la Iglesia ha celebrado, con toda la brillantez del culto, los triunfos de su divino esposo y fundador Jesucristo, en el augusto Sacramento de su cuerpo y de su sangre; para encender mas y mas á los fieles en el amor de su Dios, celebra en este día la fiesta del amantísimo corazón del inefable amigo de los hombres. Nada mas justo que manifestar su agradecimiento á los inmensos beneficios de aquel corazón, que se abrasó en el amor de los desterrados hijos de Eva.*

**CULTOS.**

En la iglesia de S. Gerónimo empiezan cuaren-

ta horas en honor del sagrado Corazón de Jesús, esposición á las nueve de la mañana; á las diez se cantará la misa mayor con música, y al anocheecer habrá un rato de meditación y la reserva.

— En la iglesia de religiosas Capuchinas se celebra la festividad del delfico Corazón: á las ocho se espondrá S. D. M., á las diez se cantará la misa mayor con música y sermón, que dirá el mismo orador de la novena; y por la tarde á las cinco se harán las visitas al sagrado Corazón, cantará la música el *Miserere* y se reservará.

**VARIACIONES ATMOSFÉRICAS DE AYER.**

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	16 grad.	28 p. 4	80
12 del día.	20	28	82
5 de la tarde.	19	28	83

**AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.**

Sale el sol á las — 4 hs. 39 ms.

Pónese á las — 7 » 48 »

Los relojes deben señalar al medio día verdadero las 11 hs. 58 ms. 7 s.

**EFEMÉRIDES:**

1388.—Las cortes celebradas en Briviesca por D. Juan I de Castilla determinan que los primogénitos de los reyes se titulasen príncipes de Asturias.

1557.—Entra á reinar en Portugal el infante D. Sebastian que murió á los 24 años de edad en la batalla de Alcazarquivir.

**ANUNCIOS.**

**En la confitería nueva**  
frente la fuente de la Princesa entrando en la

calle de S. Jaime, se ha recibido un surtido de quesos como son: Rochefort, Gruyere, Holanda, salchichones y dátiles de Tunes.

**Se vende una escala de**  
carreton nueva con sus bandas llenas, bien trabajada. Darán razon en esta imprenta.

**MARAVILLOSOS POLVOS  
dentísticos del Sultan.**

Se recomiendan al público por su excelente merito y el buen resultado que producen, siendo lo mejor que en su clase se conoce hasta el día.

Igual recomendacion merecen las imponderables pastillas aromáticas para perfumes que tanta aceptación tienen en toda Europa.

Ambos artículos se espendeden en el salon de Vicente Sendra, esquina á la plaza de las copañas.

**CORREOS.—Saldrá:**

El de Barcelona. Día 8 á la una de la tarde.  
El de Iviza. . . . Día 10 á las 5 de la tarde.



Para hoy.

QUINCENA 4.ª **FUNCION 15.ª**

Sinfonía.

Se pondrá en escena la comedia en 5 actos titulada

**EL ARTE DE CONSPIRAR,**

dirigida por el Sr. Duolos.

Dando fin con un patedú bailado por la primera pareja Espert-Denisse.

A las 8 1/2.

Ha llegado á esta capital el joven pianista D. Eduardo Rodriguez, cuyo nombre con gran

elogio hemos visto figurar en los periódicos de la corte, Barcelona, Valencia y otras capitales, en las que ha adquirido un renombre artístico que le immortaliza, y los laureles que ha recogido son la corona que le trasmite á la posteridad. Este jóven ha tenido el honor de tocar ante SS. MM. y fué invitado por S. M. el rey para que tocara el último pensamiento de Bellini. SS. MM. satisfechas de su ejecución le hicieron un regalo. El Liceo de Madrid le nombró socio facultativo y lo es de mérito de la mayor parte de los de las provincias.

Esta sociedad dramática siempre deseosa de proporcionar á este público cuanto pueda alagarle, ha admitido con gusto las proposiciones que ha presentado el Sr. de Rodriguez para ser oido en esta capital, que en nada desmerece á las demás del reino. Para lo cual esta sociedad ofrece al galante é ilustrado público palmesano para el viernes proximo la funcion siguiente:

1.º Sinfonía.

2.º La pieza en un acto, titulada

**LA LOCA FINGIDA.**

3.º D. Eduardo Rodriguez tocará en el piano la gran fantasia sobre motivos de la *Straniera* de Bellini compuesta por Thalberg.

4.º Bailete en un acto que tantos aplausos ha merecido al público.

5.º El señor Rodriguez tocará en el piano la gran fantasia de doble octava sobre motivos de *Elixir d' Amore*, compuesta por Strakosk.

6.º Dando fin con la pieza en un acto, titulada

**LA PENA DEL TALION.**

A las 8 1/2.

**IMPRENTA BALEAR**  
Á CARGO DE PEDRO JOSÉ UMBERT,  
editor responsable.